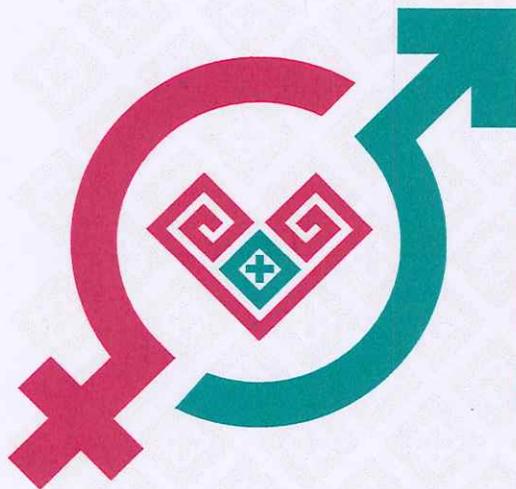


**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**



**UNIDAD DE
IGUALDAD DE
GÉNERO**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

PLAN DE TRABAJO PARA LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

1. Introducción

El presente Plan de Acción detalla las estrategias y actividades que la Unidad de Género de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SE Chiapas) implementará para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro de la institución y en el ámbito educativo estatal. Reconociendo la importancia de transversalizar la perspectiva de género, este plan busca contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

La creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas responde a un imperativo legal y social, evidenciando el compromiso del gobierno estatal con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5: Igualdad de Género.

Este documento muestra la ruta que guiará las acciones de la Unidad de Género, asegurando que sus esfuerzos sean coordinados, efectivos y orientados a resultados tangibles en beneficio de toda la comunidad educativa de Chiapas.

2. Marco Legal

Decreto por el que se establece la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 2. Naturaleza y objeto de las Unidades de Igualdad de Género

Las Unidades de Igualdad de Género, serán los órganos especializados e impulsados por la Secretaría de Igualdad de Género, al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración pública Estatal, las cuáles serán las encargadas de establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de Género y la evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas en asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

Dentro de las atribuciones estará la de implementar acciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados al interior de cada Organismo Público, así como construir programas y proyectos con una perspectiva de género.

f.
lh





La operación de la Unidad de Género de la SE Chiapas se fundamenta en un sólido marco legal que incluye:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas.
- El Decreto por el que se establece la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas, que mandata la institucionalización de estas unidades para transversalizar la perspectiva de género.
- El Código de Conducta y el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, que promueven un ambiente de respeto y cero tolerancias al hostigamiento y acoso sexual.

Este marco legal proporciona el sustento para orientar las acciones de la Unidad en el ámbito educativo, así como para normar su funcionamiento interno y la gestión de los procesos administrativos que implican la transversalidad de género.

3. Funciones de la Unidades de Enlace de Igualdad de Género:

De acuerdo a los Lineamientos para la Instalación y funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en su Art. 11. Funciones. Las Unidades de Enlace de Igualdad de Género, además de lo establecido en el Decreto de Creación, tendrán las siguientes atribuciones generales:

- I. Planificar, implementar y dar seguimiento a la aplicación de la perspectiva de género y transversalidad de género en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, acciones y políticas públicas de la Dependencia o entidad
- II. Monitorear que los proyectos de presupuesto de egreso se elaboren con Perspectiva de Género.
- III. Implementar herramientas metodológicas, procesos y procedimientos para monitorear y evaluar acciones institucionales realizadas en materia de género e igualdad en la Dependencia o Entidad.
- IV. Operar la implementación de programas de formación, capacitación y certificación del personal de la Dependencia.
- V. Dar seguimiento al proyecto "Impulso a la Perspectiva de Género" de la Secretaría de Educación.

et.
in





Con base al marco normativo, se establece el siguientes **Plan de Trabajo de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación:**

Objetivo general: Impulsar la institucionalización y transversalización efectiva de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de la Secretaría de Educación, garantizando la equidad y la inclusión en el ámbito educativo.

4. Líneas de Acción y Estrategias

Para llevar a cabo este Plan es necesario establecer las líneas de acciones necesarias que orienten el trabajo respecto al objetivo planteado, por ello, se establecen cuatro que

- Fortalecimiento Institucional con Perspectiva de Género
- Implementación de la Educación para la Igualdad y No Violencia
- Establecimiento de la Capacitación y Sensibilización Continua
- Monitoreo y Evaluación

4.1. Fortalecimiento Institucional con Perspectiva de Género

Esta primera línea de acción es fundamental poder fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género, por lo que es un proceso que requiere de esfuerzos y acciones constantes que permitan relaciones igualitaria, y sean incorporadas en la cultura organizacional, lo cual implica que sea en sus reglas formales (la normatividad, manuales de procedimiento, lineamientos), así como en las reglas no formales (prácticas culturales, costumbres y hábitos que se han aprendido y reproducen muchas veces sin reflexionar en ello).

Estrategia: Incorporar la perspectiva de género tanto en la normatividad como en las prácticas cotidianas del funcionariado público.

Actividades:

- Elaborar un diagnóstico institucional para identificar brechas de género y áreas de oportunidad.
- Impulsar con las áreas correspondientes la revisión de la normatividad respecto al cumplimiento de los mandatos en materia de Igualdad de género.
- Revisar y actualizar los documentos normativos, manuales de procedimiento y códigos de conducta internos de la SE Chiapas para incorporar explícitamente la perspectiva de género y el principio de cero tolerancia a la violencia.
- Diseñar e implementar un protocolo de atención para casos de hostigamiento y acoso sexual, garantizando la confidencialidad y el debido proceso.



f.
in



- Establecer alianzas estratégicas con otras instituciones y organismos especializados en género a nivel estatal y nacional.
- Impulsar la celebración de Convenios y Acuerdos para la incorporación de la perspectiva de género en programas, concursos y eventos.
- Fortalecer el proceso de Anteproyecto 2026 para la aplicación de la perspectiva de Género y transversalidad de Género con los líderes de proyecto.
- Impulsar los pronunciamientos y recomendaciones para favorecer la perspectiva de género en las áreas de la Secretaría
- Fortalecer al proyecto "Impulso a la Perspectiva de Género".
- Presentar un informe del proceso de institucionalización de la perspectiva de Género en la SE.

4.2. Implementación de la Educación para la Igualdad y No Violencia

Ante la situación de emergencia que se ha identificado a partir de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, así como el aumento de abuso y acoso sexual es necesario y urgente la conjunción de esfuerzos, instrumentos, así como acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estrategia: Desarrollar e implementar acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres.

Actividades:

- Fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres que integran la Secretaría.
- Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en la Institución, de manera accesible y que garantice su seguridad y su integridad (Violentómetro y Buzón escolar)
- Difundir el protocolo de atención para casos de hostigamiento y acoso sexual.
- Integrar contenidos de igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia en el currículo educativo.

4.3. Establecimiento de la Capacitación y Sensibilización Continua

Para favorecer la institucionalización de la perspectiva de género es fundamental fortalecer los conocimientos, desarrollar habilidades e impulsar la transformación de actitudes y comportamientos que contribuyan a la construcción de una cultura organizacional incluyente, libre de discriminación y de violencias en razón de género, lo que permita contribuir a una sociedad más justa.

♀
m



Estrategia: Sensibilizar y capacitar en temas de perspectiva de género a las personas servidoras públicas, a los líderes de proyectos, personal docente y directivos escolares, así como administrativo de la SE Chiapas.

Actividades:

- Gestionar ante diversas instancias cursos, talleres, capacitaciones en materia de perspectiva de género.
- Impartir formación sobre el uso de lenguaje incluyente y no sexista.
- Promover la implementación de programas de formación, capacitación y certificación del personal, en materia de género e igualdad Sustantiva y no Discriminación.
- Capacitar en la detección temprana y canalización adecuada de casos de violencia de género y otros abusos que suceden
- Realizar jornadas de reflexión y debate sobre la equidad de género en el ámbito educativo.
- Promover campañas de sensibilización sobre la importancia de la igualdad de género y la erradicación de estereotipos y roles tradicionales.

4.4. Monitoreo y Evaluación

Llevar a cabo la institucionalización de la perspectiva de género implica generar un proceso continuo y sistemático que permita verificar la eficiencia y la eficacia de las acciones que se están realizando, para poder identificar los logros y las debilidades y con ello, establece medidas que reorienten los resultados esperados.

Estrategia: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas y asegurar la rendición de cuentas.

Actividades:

- Diseñar indicadores que permitan dar seguimiento a las acciones implementadas con perspectiva de género en la Institución.
- Implementar la generación de estadística con perspectiva de género en la Secretaría de Educación.
- Realizar encuestas periódicas para medir la percepción y el conocimiento sobre igualdad de género y violencia.
- Elaborar informes anuales de resultados y buenas prácticas, que serán presentados a las autoridades correspondientes y al público en general.
- Ajustar las estrategias y actividades con base en los resultados de la evaluación.

f.
m.



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**



Milena Arellanes Pinto
Titular de la Unidad de
Igualdad de Género

Harumy Figueroa García
Responsable de la Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura Institucional

Selene Lucero Aguilar Gordillo
Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 09 días del mes junio de 2025.